

1 PODER ESPECIAL. - GOMEZ DUEÑAS ESCRITURA NUMERO MIL
 2 IVAN FELIPE A FAVOR DE MERY OCHOCIENTAS TREINTA Y
 3 SIMENA EASTIDAS CRUZ. - SIETE. - En la ciudad de
 4 CUANTIA: INDETERMINADA. - Tulcán, capital de la

5 Se dio 1 copia. -

6 Provincia del Carchi,
 7 República del Ecuador,
 8 hoy día jueves, tres de
 9 Mayo del año dos mil
 10 doce; ante mí, Señor Luis
 11 Felipe Paucar Chamorro,
 12 Notario Público Segundo
 13 Encargado de este
 14 cantón,

15 Comparecen a la celebración del presente instrumento
 16 público, el señor: **IVAN FELIPE GOMEZ DUEÑAS**, en calidad
 17 de Gerente General de INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE
 18 S.A.S., conforme al documento habilitante que se adjunta;
 19 a quien de conocerlo doy fe; y, en virtud de que me
 20 exhibe su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega a
 21 esta escritura como documento habilitante. El
 22 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
 23 Colombiana, domiciliado en la ciudad de Pasto,
 24 Departamento de Nariño, República de Colombia y de paso
 25 por esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del
 26 Carchi, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien
 27 de conocerlo, doy fe y dice: que conviene en elevar a
 28 escritura pública el contrato contenido en la minuta que
 29 me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:-

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al
3 tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-
4 OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente
5 instrumento, el señor: **IVAN FELIPE GOMEZ DUEÑAS**, en
6 calidad de Gerente General de INTERMODAL ANDINA DE
7 TRANSPORTE S.A.S. conforme al nombramiento efectuado en
8 la Asamblea General Extraordinaria de socio de INTERMODAL
9 ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S., celebrada el veinte de marzo
10 del dos mil doce, que se adjunta como documento
11 habilitante, con cédula de ciudadanía número uno punto
12 cero ocho cinco punto dos cuatro cuatro punto uno tres
13 ocho, a quien en adelante se le llamará EL MANDANTE.- El
14 compareciente declara ser Colombiano, soltero, mayor de
15 edad, y domiciliado en la ciudad de Pasto, Departamento
16 de Nariño, República de Colombia.- S E G U N D A.-
17 OBJETO.- Por medio de este instrumento público, El
18 Mandante, confiere Poder Especial, amplio y suficiente,
19 cual en derecho se requiere a favor de la señorita MERY
20 JIMENA BASTIDAS CRUZ, ecuatoriana, portadora de la cédula
21 de ciudadanía número CERO CUATRO CERO CERO SEIS UNO TRES
22 OCHO SIETE GUIÓN TRES, y residente en la ciudad de
23 Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, en el
24 domicilio ubicado en la calle Chimborazo y Olmedo, para
25 que a mi nombre y representación realice exclusivamente
26 lo siguiente:- a) Para que pueda adelantar cualquier
27 trámite de la Empresa INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE
28 S.A.S. ante las Autoridades competentes del Ecuador,

"NOTARIA SEGUNDA" TULCÁN - CARCHI

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 notificarse y contestar demandas, y cumplir con las
 2 obligaciones contraídas, sin limitación de tiempo,
 3 cuantía o actividad, con amplias facultades.- b) Se
 4 confiere a la Mandataria las facultades necesarias, las
 5 comunes y las especiales consignadas en el Artículo
 6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
 7 vigente.- Usted señor Notario, se dignará agregar las
 8 cláusulas de rigor para la plena validez de este
 9 instrumento".- Hasta aquí el texto de la minuta que con
 10 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
 11 las partes y autorizadas por mí, el notario, queda
 12 elevada a escritura pública junto con los documentos
 13 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
 14 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
 15 una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora
 16 Sofía España, afiliada con el número doscientos nueve a
 17 la Corte Provincial de Justicia del Carchi, para la
 18 celebración de la presente escritura se observaron los
 19 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
 20 leída que le fue al compareciente se ratifica y firma
 21 conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta
 22 notaría, de todo cuanto doy fe.-




23
24
25 IVAN FELIPE GOMEZ DUEÑAS.-

26 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.085.244.138.-

EL NOTARIO




INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S.

Res. Mintransporte No. 0567 - Julio 22/2002

Nit. 814.001.156-8

www.intermodalsas.com

Correo Electrónico: infosp@intermodalsas.com

geradministrativa@intermodalsas.com

A.- Abrir una Sucursal de Intermodal S.A.S. en el Ecuador.

B.- Esta Sucursal estará ubicada en Quito, en esta Dirección: García Moreno No. 11 - 39 y Carchi.

C.- Esta Sucursal funcionara con un capital mínimo de US 2.000. (Dos mil dólares)

D.- Esta Sucursal tendrá como objetivo coordinar actividades de transporte internacional, pasos de frontera, recaudos de fletes, pagos de servicios de transporte a transportistas ecuatorianos.

E.- Se faculta al Gerente General, señor IVAN FELIPE GOMEZ DUEÑAS, para extender el nombramiento a la señora Mery Jimena Bastidas Cruz, con Cedula de Ciudadanía No. 040061387-3 de Tulcán (Ecuador), como Representante Legal de INTERMODAL S.A.S en Quito (Ecuador), con amplias facultades para operar, y para legalizar este nombramiento en Tulcán (Ecuador).

No habiendo más que tratar y agotado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la reunión, siendo las seis de la noche (6 p.m.) del mismo día 20 de Marzo de 2.012

Jm
JULIO GOMEZ TORO
 PRESIDENTE SOCIO

Maria Alejandra Gomez Dueñas
MARIA ALEJANDRA GOMEZ DUEÑAS
 SECRETARIA SOCIA



ANTE MI JAIMIE PARDO ZALDANO CARRERA, NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN DE SANDONÁ, DONDE RESIDE:
Gerardo Gomez Tojo
 C.C. 5198 886 PASTO.
 QUIERO AUTORIZAR AL SEÑOR FELIPE PAUCAR CHAMORRO Y HUELLA(S) QUE
 REPRESENTARÁ A LA EMPRESA INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S. EN
 TODAS LAS BUENAS Y QUE EL
 COPIA FOTOSTÁTICA DE ESTE DOCUMENTO EN SUS PARTES, EN FE
 DE SU VERDAD Y EN FE DE SU LEGITIMACIÓN EN ESTO,

ANTE MI JAIMIE PARDO ZALDANO CARRERA, NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN DE SANDONÁ, DONDE RESIDE:
Alejandra Gomez Dueñas
 C.C. 1.085.254.661 PASTO.

Jm
 QUIERO AUTORIZAR AL SEÑOR FELIPE PAUCAR CHAMORRO, Notario
 del Cantón Tulcán, CERTIFICO
 LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO
 EN FOJA(S) ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTO.
 11 ABR 2012 3 MAYO 2012

QUIERO AUTORIZAR AL SEÑOR FELIPE PAUCAR CHAMORRO Y HUELLA(S) QUE
 REPRESENTARÁ A LA EMPRESA INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S. EN
 TODAS LAS BUENAS Y QUE EL
 COPIA FOTOSTÁTICA DE ESTE DOCUMENTO EN SUS PARTES, EN FE
 DE SU VERDAD Y EN FE DE SU LEGITIMACIÓN EN ESTO,
Maria Alejandra Gomez Dueñas

Jm
NOTARIO
 FELIPE PAUCAR CHAMORRO
 NOTARIO DEL CANTÓN TULCÁN

0000037



INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S.

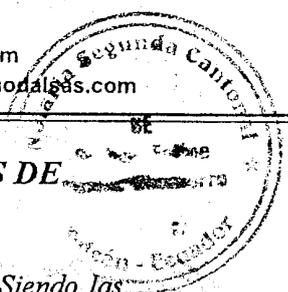
Res. Mintransporte No. 0567 - Julio 22/2002

Nit. 814.001.156-8

www.intermodalsas.com

Correo Electrónico: infosp@intermodalsas.com

geradministrativa@intermodalsas.com



A C T A No. 03 - 2.012

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INTERMODAL S.A.S"

En san Juan de Pasto, Departamento de Nariño, Republica de Colombia, Siendo las 4:00 de la tarde del 20 de Marzo del 2.012, se reunieron en la sede principal de la Sociedad **INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S**, todos los socios de la compañía con el fin de celebrar una Asamblea de General extraordinaria de la Entidad, previa convocatoria escrita hecha por Gerencia con fecha Febrero 14/2.012.

El Orden del día acordado fue el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación
2. Estudio y aprobación del transporte internacional

Este Orden del Día fue aprobado por unanimidad y su desarrollo fue el siguiente:

1.- Verificación del Quórum.

La Secretaria informa que en la reunión se encuentran representadas la totalidad de las cuotas sociales. Por lo tanto esta reunión es válida para deliberar y decidir Las cuotas están representadas así:

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJE
Julio Gerardo Gómez Toro	614	99.36 %
Iván Felipe Gómez Dueñas	2	0.32 %
María Alejandra Gómez Dueñas	2	0.32 %
TOTALES	618	100 %

A la reunión asiste el señor Julio Gómez Toro, en su condición de Presidente, el Señor Iván Felipe Gómez Dueñas como Representante Legal de la Sociedad, y como Secretaria activa la señorita María Alejandra Gómez Dueñas.

2.- Estudios y aprobación de Transporte Internacional

El Presidente explica que la Empresa Intermodal S.A.S debe estar habilitada para hacer el transporte integral, es decir, a nivel nacional e internacional, y en este sentido se están adelantando los trámites pertinentes en Colombia y en el Ecuador. Hechas las consideraciones, esta Asamblea Extraordinaria por unanimidad aprueba los siguientes puntos.

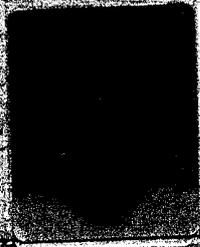
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 1085244138
 GOMEZ DUENAS
 APELLIDOS
 IVAN FELIPE
 NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1985
 PASTO (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.71 G.S. RH B+ SEXO M
 06-OCT-2003 PASTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDOCE DERECHO
 REGISTRADORA NACIONAL ALBANIATO BORGHOLOPE
 P-2300100-70132520-M-1085244138-20041123 0003904327H 02 159396785




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CEDULA DE CIUDADANIA 040061387-3
 BASTIDAS CRUZ MERY JIMENA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 23 JUNIO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 001-1 0136 00569 P
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E33331222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HECTOR BASTIDAS
 MARIA F CRUZ
 TULCAN 31/07/2003
 FECHA DE COLECCION
 REN 0034753
 Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 355-0002 NÚMERO
 0400613873 CÉDULA
 BASTIDAS CRUZ MERY JIMENA
 CARCHI TULCAN
 PROVINCIA CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA ZONA
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

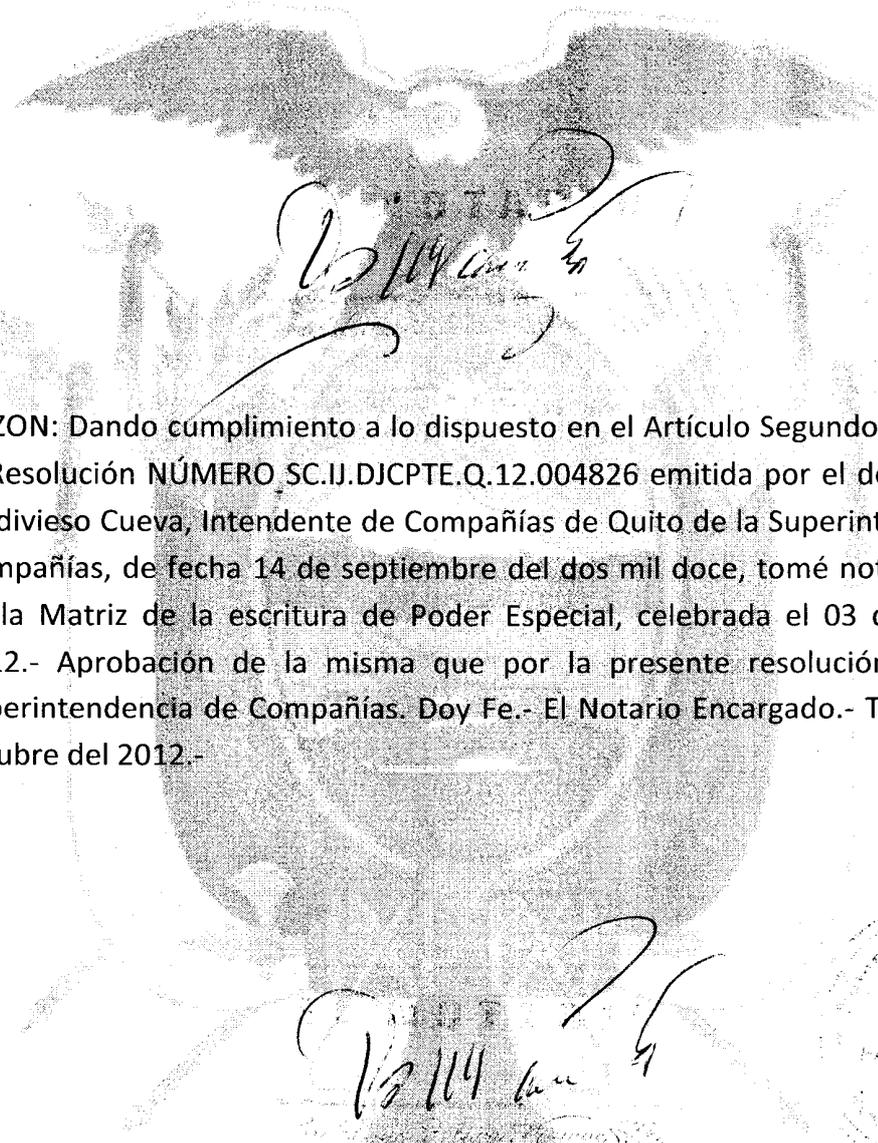
Mery Jimena Bastidas Cruz

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

0000038

... ZON: El suscrito Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro, de acuerdo a la Ley Notarial vigente CERTIFICA Y DA FE, que revisado el archivo a mi cargo, se encuentra el PODER ESPECIAL con escritura número MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE, otorgado por el señor IVAN FELIPE GOMEZ DUEÑAS A FAVOR DE MERY JIMENA BASTIDAS CRUZ, celebrado el jueves tres de mayo del dos mil doce, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, el mismo que está vigente y no ha sido revocado ni cambiado en ninguna de sus partes.

Tulcán, 09 de Octubre del 2012



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a, de la Resolución NÚMERO SC.II.DJCPT.E.Q.12.004826 emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de fecha 14 de septiembre del dos mil doce, tomé nota al margen de la Matriz de la escritura de Poder Especial, celebrada el 03 de mayo del 2012.- Aprobación de la misma que por la presente resolución efectúa la Superintendencia de Compañías. Doy Fe.- El Notario Encargado.- Tulcán, 18 de octubre del 2012.-

0000039



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre del 2.012, bajo el número **3503** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Escritura Pública; y, Protocolización que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **INTERMODAL ANDINA DE TRANSPORTE S.A.S.**”; *que podrá usar la identificación comercial de “INTERMODAL S.A.S.”*; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a favor de la **SRTA. MERY JIMENA BASTIDAS CRUZ**, escritura pública de 03 de mayo de 2.012, otorgada ante el Notario **SEGUNDO ENCARGADO** del Cantón Tulcán, **SR. LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO**; y, Protocolización de 24 de agosto del 2.012, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Cantón Tulcán, **DR. MARCO RODRÍGUEZ FUENTES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1985.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **37417.-** Quito, a veintidós de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: 

